

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

30 de junio del 2026
INAMU-**AJD**-030-2026
Acuerdo N°3, Acta N°13-2026
Página 1 de 2

Carolina Delgado Ramírez
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N°13-2026 celebrada el 30 de junio del 2026.

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Que para el debido cumplimiento de las atribuciones y funciones legales encomendadas a este órgano colegiado, resulta imperativo garantizar la continuidad, periodicidad y el correcto funcionamiento de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
2. Que el artículo 52, inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública (Ley N°6227) faculta a los órganos colegiados para sesionar ordinariamente con la frecuencia y en el horario que ellos mismos determinen, bastando para ello el acuerdo respectivo de sus miembros.
3. Que con el propósito de optimizar la gestión institucional, asegurar el quórum de ley y facilitar la asistencia concertada, eficiente y puntual de la totalidad de las personas directoras que integran este órgano colegiado, se ha deliberado sobre la conveniencia de fijar un horario y día para la celebración de las sesiones.
4. Que tras la debida deliberación y el consenso de los miembros de esta Junta Directiva, se ha determinado que el espacio temporal seleccionado resguarda el interés público, la eficiencia administrativa y la conciliación de las agendas de las representaciones institucionales.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

30 de junio del 2026
INAMU-**AJD**-030-2026
Acuerdo N°3, Acta N°13-2026
Página 2 de 2

SE ACUERDA

1. Establecer como día para la realización de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva del INAMU los lunes a partir de las 4:30 p.m. en modalidad virtual.
Se aprueba por unanimidad. ACUERDO FIRME.



Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefa de Despacho
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal